

MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 22 DIC. 2015

DECRETO N° 3737/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **DANIELA SOFIA SALAS ZENTENO**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DANIELA SOFIA SALAS ZENTENO
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 22 de abril de 1989
FUNCION	: Asistente Social
JORNADA	: 22 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 12 de noviembre de 2015.-
HASTA	: 10 de diciembre de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Rina Gajardo Escobar
RENDA	: \$ 330.000.-

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Ítem 215 21 03 004. Fondos SEP, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/ebr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.